



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, marzo 04 de 2021

Oficio No. 5430/115/2021

Asunto: Suficiencia Presupuestal

LIC. J. ARTURO MANRIQUEZ VERA

Jefe del Departamento de Mantenimiento

Presente

En atención al oficio 5320/0052/2021 en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad total de \$ 392,660.00 (Trescientos noventa y dos mil seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A., para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos hidroneumáticos para agua potable, sistema contra incendio, motobomba de los cárcamos de aguas negras y pluvial del HIMFG para el ejercicio 2021; con cargo a la partida 35701

Al respecto, le informo que se autoriza el 40% de la suficiencia presupuestal para recursos propios para iniciar el proceso de licitación por la cantidad de \$ 157,064.00 (Ciento cincuenta y siete mil sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A., es importante mencionar que el pago se cubrirá de acuerdo a la captación de los mismos, por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2021 para los requerimientos a nivel institucional, asimismo, solicito se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar los recursos o ejercerlos en su totalidad devolverlos mediante oficio.

Es importante mencionar, que únicamente es responsabilidad del área ejecutora del gasto el comprometer la totalidad del contrato sin contar con la suficiencia presupuestal que ampare lo devengado del mismo.

De lo anterior, se le invita a llevar el más riguroso apego a los siguientes lineamientos y hacerlos del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, austeridad, economía, racionalidad, eficacia, eficiencia, control, rendición de cuentas, transparencia y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Jefe del Departamento de Presupuesto

SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.
Jefe del Departamento de Control de análisis
Económico

C. JAVIER SANDOVAL CERVANTES
Firma en ausencia del C.P. Luis Márquez Plaza
Subdirector de Recursos Financieros
Con Fundamento en el Art. 86 del
Estatuto Orgánico del HIMFG

C.i.p. M.I.C. Anabel Videncio Aguilar.- Subdirectora de Mantenimiento.
LMP/SOL/SFG/vsr

Dr. Márquez 162, Col Doctores, 06720 CDMX
Commutador: 55 52 28 99 17 ext. 2503

